PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL

ETAPA CONTRACTUAL

FECHA DE ELABORACIÓN:	5/09/2025
DEPENDENCIA REQUIRENTE EN CONTRATACIÓN:	Centro de Diseño e Innovación tecnológica industrial
ORDENADOR DEL GASTO:	**SANDRA YULIETH GARCIA GONZALEZ**
OBJETO:	Compra de materiales a monto agotable para la ejecución de proyectos de Servicios tecnológicos a cargo del centro de diseño e innovación tecnológica industrial de la regional Risaralda, durante la vigencia 2025

CONTRATISTA: MACRO TOOLS FERRETERIA SAS

OBLIGACIONES SST	EVIDENCIA O SOPORTE CUMPLIMIENTO	CUMPLE/ NO CUMPLE
El proponente debe garantizar recurso humano para el desarrollo del programa de SST de acuerdo con la legislación vigente, teniendo en cuenta el número de trabajadores, centros de trabajo y riesgos. Por lo tanto, deberá enviar con su factura Fotocopia de cédula, licencia de Seguridad y Salud en el Trabajo (vigente) y certificado Vigente del Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización Curso de 20 Horas del profesional responsable del SG-SST. Nota: No están obligados a implementar los estándares mínimos los trabajadores independientes con afiliación voluntaria al	El contratista anexa fotocopia de la cedula, licencia de seguridad y salud en el trabajo vigente, y el certificado vigente del curso del SG-SST de las 20 horas actualizado (09 de marzo del 2023).	**CUMPLE**

Sistema General de Riesgos Laborales, sin personal a cargo. Sección 5, Capítulo 2, Título 4 de la Parte 2 del Libro 3 del Decreto 1072 de 2015. (Esta información deberá presentarse cuando el proponente tiene trabajadores dependientes o independientes a cargo, de lo contrario deberá anexar documento firmado donde indique que no tiene personal a cargo y que por esta razón no está obligado a cumplir con lo establecido en la Resolución 0312 de 2019).		
El proponente deberá anexar copia de la evaluación de estándares mínimos con el resultado y nivel de implementación del SG-SST (fecha 2024) y respectivo plan de acción (fecha 2024) de acuerdo con la aplicación de estándares mínimos aplicables - Dec. 1072/2015(2.2.4.6.1) y Res 0312-2019. (Esta información deberá presentarse cuando el proponente tiene trabajadores dependientes o independientes a cargo, de lo contrario deberá anexar documento firmado donde indique que no tiene personal a cargo y que por esta razón no está obligado a cumplir con lo establecido en la Resolución 0312 de 2019). (Anexar copia de la evaluación emitida por la ARL o el Ministerio de trabajo). Nota: No están obligados a implementar los estándares mínimos los trabajadores independientes con	El contratista anexa copia de evaluación de estándares mínimos con el resultado del nivel de implementación, el cual se encuentra con porcentaje de 71.25%, por el cual anexan el plan de acción.	**CUMPLE**

afiliación voluntaria al Sistema General de Riesgos Laborales, sin personal a cargo. Sección 5, Capítulo 2, Título 4 de la Parte 2 del Libro 3 del Decreto 1072 de 2015. (Esta información deberá presentarse cuando el proponente tiene trabajadores dependientes o independientes a cargo, de lo contrario deberá anexar documento firmado donde indique que no tiene personal a cargo y que por esta razón no está obligado a cumplir con lo establecido en la Resolución 0312 de 2019.		
Se deberá presentar los productos químicos con sus respectivos rótulos originales.	El proponente entrega cartucho (tinta) debidamente rotulado.	**CUMPLE**
El proveedor Deberá entregar las FDS en español, deben ser en idioma español, contener los 16 ítems que establece la Resolución 773 de 2021 y estar actualizadas (fechas no superiores a los 5 años).	El proponente anexa la ficha de datos de seguridad del cartucho (tinta) marca HP.	**CUMPLE**

CONCLUSIÓN: Conforme a la presente evaluación, el proponente **MACRO TOOLS FERRETERIA SAS** **CUMPLE** con las obligaciones exigidos por SST.

Dosquebradas, 22 de octubre de 2025.

Mónica A. López G.

MÓNICA ALEJANDRA LÓPEZ GIRALDO
Evaluación SST.

Resolución No. 2507 del 6 de diciembre de 2024

POR MEDIO DE LA CUAL SE RENUEVA LA LICENCIA PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO A UNA PERSONA JURÍDICA.

EL SECRETARIO SECCIONAL DE SALUD DEL DEPARTAMENTO DE RISARALDA, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las contenidas en el artículo 209 de la Constitución Política, artículo 23 de la Ley 1562 de 2012 y la Resolución 754 de 2021, modificada por la Resolución 1151 de 2022 y,

Considerando

Que el artículo 209 de la Constitución Política establece que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones. Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado. La administración pública, en todos sus órdenes, tendrá un control interno que se ejercerá en los términos que señale la ley.

Que el artículo 23 de la Ley 1562 de 2012 por la cual se modifica el Sistema de Riesgos Laborales y se dictan otras disposiciones en materia de Salud Ocupacional, estipula que El Ministerio de la Salud y Protección Social reglamentará en el término de seis (6) meses, contados a partir de la vigencia de la presente ley, el procedimiento, requisitos para el otorgamiento y renovación de las licencias en salud ocupacional a las personas naturales y jurídicas, que como mínimo deben comprender: requisitos, experiencia, campo de acción de acuerdo a su profesión, cobertura nacional y departamental, formación académica, y vigencia de la licencia. La expedición, renovación, vigilancia y control de las licencias de salud ocupacional estará a cargo de las entidades departamentales y distritales de salud. Se reconocerá la expedición y renovación de las licencias de salud ocupacional a los profesionales universitarios con especialización en salud ocupacional, a los profesionales universitarios en un área de salud ocupacional, tecnólogos en salud ocupacional y técnicos en salud ocupacional, todos ellos con títulos obtenidos en una institución de educación superior debidamente aprobada por el Ministerio de Educación Nacional.

Que los artículos 2.2.4.7.2, numeral 3 y 2.2.4.7.4 del Decreto 1072 de 2015, establecieron que el Sistema de Garantía de Calidad del Sistema General de Riesgos Laborales se aplica, entre otros, a los prestadores de servicios de Seguridad y Salud en el Trabajo; y entre los componentes que lo conforman, se encuentra el Sistema de Estándares Mínimos definido como el conjunto de normas, requisitos y procedimientos de obligatorio cumplimiento, mediante los cuales se establece, registra, verifica y controla el cumplimiento de las condiciones básicas de capacidad tecnológica y científica, de suficiencia patrimonial y financiera, y de capacidad técnico administrativa, indispensables para el funcionamiento, ejercicio y desarrollo de actividades de los diferentes actores en el Sistema General de Riesgos Laborales.

Que el artículo 3 de la Resolución 754 de 2021, por la cual se establecen los requisitos y el procedimiento para la expedición y renovación de la Licencia de Seguridad y Salud en el Trabajo, determina que las solicitudes de expedición y renovación de la Licencia de Seguridad y Salud en el Trabajo deberán ser gestionadas ante las Secretarías departamentales y distritales de salud, o las entidades que hagan sus veces, a través del aplicativo web dispuesto por el Ministerio de Salud y Protección Social.

Gobernación de Risaralda. NIT. 891 480 085-7
Calle 19 No 13 - 17 Pereira- Risaralda
PBX. +(57) (606) 3398300 - 01 8000 916 078
contactenos@risaralda.gov.co - www.risaralda.gov.co

Scanned with CamScanner

Resolución No. 2507 del 6 de diciembre de 2024

POR MEDIO DE LA CUAL SE RENUEVA LA LICENCIA PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO A UNA PERSONA JURÍDICA.

Que el artículo 5 ibidem, consagra que las Licencias de Seguridad y Salud en el Trabajo tienen una vigencia de diez (10) años y podrán ser renovadas por un término igual, siempre y cuando el titular cumpla con los requisitos dispuestos por la normatividad vigente.
Que el Capítulo III ídem, enuncia los requisitos y procedimiento para la expedición, renovación de la licencia de seguridad y salud en el trabajo a personas jurídicas.

Que el (la) señor(a) **LUIS FERNANDO PINILLA MAZUERA**, identificado(a) con documento de identidad número **10.017.091**, en calidad de Representante Legal de la Empresa **C.G.I. COLOMBIA S.A.S**, con matrícula mercantil 18118209, y Nit número 900772067-1, ubicada en la Carrera 11 N 47 35 Urbanización el jardín, Teléfono (s) 3112009817 - 3127083437, del Municipio de Pereira, Departamento de Risaralda, solicitó la renovación de la licencia para prestación de Servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo otorgada mediante Resolución No. 2076 de fecha 27/11/2014, emitida por el Departamento de Risaralda como persona jurídica.

Que mediante radicado número 66001006796091, la Empresa solicitante reportó lo relacionado con la capacidad técnico administrativa, la suficiencia patrimonial y financiera, la infraestructura física e instalaciones, el talento humano con licencia de seguridad y salud en el trabajo. Así mismo, reportó los campos de acción de capacitación en seguridad y salud en el trabajo, Medicina en seguridad y salud en el trabajo – sin pruebas complementarias y la dotación relacionada con los equipos y elementos para medicina de seguridad y salud en el trabajo.

Que, una vez realizada la visita de verificación de requisitos exigidos en el artículo 15 de la Resolución 754 de 2021 emitida por el Ministerio de Salud y Protección Social, en cuanto a: 1. Capacidad técnico-administrativa, 2. Suficiencia patrimonial y financiera, 3. Capacidad tecnológica y científica, 3.1. Talento humano, 3.2 Infraestructura física e instalaciones, 3.3. Dotación y equipos, 3.4. Procedimientos, se comprobó que el (la) solicitante acreditó su cumplimiento para los siguientes campos de acción: **Medicina en seguridad y salud en el trabajo – sin pruebas complementarias, educación, capacitación, diseño administración y ejecución del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo, psicología en seguridad y salud en el trabajo.**

Por lo anteriormente expuesto, el Secretario Seccional de Salud del Departamento de Risaralda,

Resuelve

ARTÍCULO PRIMERO: Renovar la licencia de Prestación de Servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo emitida mediante la Resolución No. 2076 de fecha 27/11/2014, por el término de diez (10) años, contados a partir de la fecha de notificación del presente acto administrativo a la Empresa **C.G.I. COLOMBIA S.A.S**, con matrícula mercantil 18118209, y Nit número 900772067-1, ubicada en la Carrera 11 N 47 35 Urbanización el jardín, Teléfono (s) 3112009817 - 3127083437, del Municipio de Pereira, Departamento de Risaralda, para prestar los servicios de: **Medicina en seguridad y salud en el trabajo – sin pruebas complementarias, educación, capacitación, diseño administración y ejecución del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo, psicología en seguridad y salud en el trabajo.**

Gobernación de Risaralda. NIT. 891 480 085-7
Calle 19 No 13 - 17 Pereira- Risaralda
PBX. +(57) (606) 3398300 - 01 8000 916 078
contactenos@risaralda.gov.co - www.risaralda.gov.co

Scanned with CamScanner

Resolución No. 2507 del 6 de diciembre de 2024

POR MEDIO DE LA CUAL SE RENUEVA LA LICENCIA PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO A UNA PERSONA JURÍDICA.

Licencia No.: LPSST 2507 – 24
Vigente hasta: 05 de diciembre de 2034
Válida en todo el Territorio Nacional.

PARÁGRAFO: Esta licencia tiene carácter personal e intransferible.

ARTÍCULO SEGUNDO: Para efectos de renovación de la Licencia de Prestación de Servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo, que tiene vigencia por (10) años a partir de la fecha de expedición, el interesado la podrá solicitar dentro de los tres (3) meses previos a la fecha de vencimiento de la misma, a través del aplicativo web definido por el Ministerio de Salud y Protección Social.

PARÁGRAFO: Los titulares de las licencias deberán cumplir en el ejercicio de sus actividades con la ley y las normas técnicas y éticas previstas en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.

ARTÍCULO TERCERO: Contra el presente acto administrativo proceden los recursos conforme con lo previsto en los artículos 74 y 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo-CPACA.

ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su notificación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

EDGAR HERNANDO NAVARRO ZULUAGA
Secretario Seccional de Salud del Departamento de Risaralda

Revisión Legal: Gabriel Calvo Quintero – Profesional Especializado

Elaboró y proyectó: Olga Patricia De Los Ríos Sepúlveda – Profesional Especializada

Gobernación de Risaralda. NIT. 891 480 085-7
Calle 19 No 13 - 17 Pereira- Risaralda
PBX. +(57) (606) 3398300 - 01 8000 916 078
contactenos@risaralda.gov.co - www.risaralda.gov.co

Scanned with CamScanner

Resolución No. 2507 del 6 de diciembre de 2024

POR MEDIO DE LA CUAL SE RENUEVA LA LICENCIA PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO A UNA PERSONA JURÍDICA.

NOTIFICACIÓN PERSONAL

Hoy 13 Diciembre 2024 siendo las 8:08 am, se le hizo conocer el contenido de esta providencia al señor Lizeth Natalia Granada Morales, quien enterado firma como aparece,

Radicado: Natalia Granada M. Notificó



Gobernación de Risaralda. NIT. 891 480 085-7
Calle 19 No 13 - 17 Pereira- Risaralda
PBX. +(57) (606) 3398300 - 01 8000 916 078
contactenos@risaralda.gov.co - www.risaralda.gov.co

Scanned with CamScanner

	DEPARTAMENTO DE RISARALDA Secretaría de Salud GESTIÓN EN SALUD SALUD PÚBLICA Resolución
Versión 3.0	Fecha 02/2014

Resolución No. 147 del 01/25/2023

POR MEDIO DE LA CUAL SE RENUEVA UNA LICENCIA PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO A UNA PERSONA NATURAL.

EL SECRETARIO DE SALUD DEL DEPARTAMENTO DE RISARALDA, en uso de sus atribuciones constitucionales, contenidos en los artículos 2°, 3°, 29°,121, 122, 123,124 y 209, artículo 23 de la Ley 1562 de 2012, la Resolución 4502 de 2012 y demás normas concordantes.

Considerando

Que el artículo 209 de la Constitución Política establece que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones. Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado. La administración pública, en todos sus órdenes, tendrá un control interno que se ejercerá en los términos que señale la ley.

Que el artículo 23 de la Ley 1562 de 2012 por la cual se modifica el Sistema de Riesgos Laborales y se dictan otras disposiciones en materia de Salud Ocupacional, estipula que El Ministerio de la Salud y Protección Social reglamentará en el término de seis (6) meses, contados a partir de la vigencia de la presente ley, el procedimiento, requisitos para el otorgamiento y renovación de las licencias en salud ocupacional a las personas naturales y jurídicas, que como mínimo deben comprender: requisitos, experiencia, campo de acción de acuerdo a su profesión, cobertura nacional y departamental, formación académica, y vigencia de la licencia. La expedición, renovación, vigilancia y control de las licencias de salud ocupacional estará a cargo de las entidades departamentales y distritales de salud. Se reconocerá la expedición y renovación de las licencias de salud ocupacional a los profesionales universitarios con especialización en salud ocupacional, a los profesionales universitarios en un área de salud ocupacional, tecnólogos en salud ocupacional y técnicos en salud ocupacional, todos ellos con títulos obtenidos en una institución de educación superior debidamente aprobada por el Ministerio de Educación Nacional.

Que el artículo 1 de la Resolución 4502 por la cual se reglamenta el procedimiento, requisitos para el otorgamiento y renovación de las licencias de salud ocupacional y se dictan otras disposiciones, determina que la expedición, renovación, vigilancia y control de las licencias de salud ocupacional a las personas naturales o jurídicas públicas o privadas que oferten a nivel nacional, servicios de seguridad y salud en el trabajo, definidos por el artículo 1° de la Ley 1562 de 2012, estará a cargo de las Secretarías Seccionales y Distritales de Salud, en cumplimiento de la competencia asignada a estas por el inciso primero del artículo 23 de la citada ley, previo el cumplimiento de los requisitos y procedimientos señalados en la presente resolución.

Que el artículo 2 ídem, enuncia que el otorgamiento y renovación de las licencias de salud ocupacional a las personas naturales o jurídicas públicas o privadas que oferten a nivel nacional, servicios de seguridad y salud en el trabajo, estará sujeto al cumplimiento de los requisitos allí establecidos.

Que el artículo 6 ibidem consagra que las licencias de salud ocupacional otorgadas por las Secretarías Seccionales y Distritales de Salud a las personas naturales y jurídicas públicas o privadas, tienen carácter personal e intransferible y validez en todo el territorio nacional. Las licencias tendrán una vigencia de diez (10) años y podrán ser renovadas por un término igual, siempre y cuando cumplan con los requisitos estipulados en la normatividad vigente al momento de la renovación. Los titulares de las licencias, deberán cumplir en el ejercicio de sus actividades con las normas legales, técnicas y éticas para la prestación de

servicios en seguridad y salud en el trabajo, que para tal fin expida el Ministerio de Salud y Protección Social.

Que el(la) señor(a) **LUIS FERNANDO PINILLA MAZUERA** , identificado(a) con cédula de ciudadanía número **10017091** expedida en Pereira,con dirección Avenida Belmonte 93-10 serrezuela Torre 1 apto 205, Teléfono 3112009817, del Municipio de Pereira, Risaralda. Solicitó la renovación de la licencia para prestación de Servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo por medio de la resolucion Nro. 0186R del 28 de diciembre de 2012, emitida por el Departamento de Risaralda, como persona natural, como **Profesional en Salud Ocupacional,** título obtenido el día 24/10/2000, expedido por Universidad del Quindío **Especialista en Salud Ocupacional Gerencia y Control de Riesgos** 05/03/2004 Universidad Libre - Seccional Pereira para prestar los servicios de **Educación, Capacitación, Diseño, administración y ejecución del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, Investigación del Accidente de Trabajo, Seguridad Industrial, Investigación en seguridad y salud en el trabajo.**

Que una vez verificados los requisitos exigidos en la Resolución 4502 de 2012 emitida por el Ministerio de Salud y Protección Social, se comprobó que el (la) solicitante acreditó su cumplimiento, por lo cual se procederá a renovar la respectiva licencia.

Por lo anteriormente expuesto, el Secretario Seccional de Salud del Departamento de Risaralda,

Resuelve

ARTÍCULO PRIMERO: Renovar la licencia de Prestación de Servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo emitida mediante resolución 0186R del 28 de diciembre de 2012, por el término de diez(10) años, contados a partir de la fecha de notificación del presente acto administrativo a **LUIS FERNANDO PINILLA MAZUERA** , identificado (a) con cédula de ciudadanía número 10017091 expedida en Pereira, con dirección Avenida Belmonte 93-10 serrezuela Torre 1 apto 205, Teléfono 3112009817, del Municipio de Pereira, Risaralda, como persona natural, como **Profesional en Salud Ocupacional,** título obtenido el día 24/10/2000, expedido por Universidad del Quindío **Especialista en Salud Ocupacional Gerencia y Control de Riesgos** 05/03/2004 Universidad Libre - Seccional Pereira para prestar los servicios de **Educación, Capacitación, Diseño, administración y ejecución del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, Investigación del Accidente de Trabajo, Seguridad Industrial, Investigación en seguridad y salud en el trabajo.**

LICENCIA No. - **LPSST 147 – 23**

Vigente hasta: - **01/24/2033**

Válida en todo el Territorio Nacional.

PARAGRAFO: Esta licencia tiene carácter personal e intransferible.

ARTICULO SEGUNDO: Para efectos de renovación de la Licencia de Prestación de Servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo, que tiene vigencia por diez (10) años a partir de la fecha de expedición el interesado podrá hacer la renovación por períodos iguales previa presentación de solicitud ante la Secretaría de Salud Departamental.

PARAGRAFO: Los titulares de las licencias deberán cumplir en el ejercicio de sus actividades con la ley y las normas técnicas y éticas previstas en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.

ARTÍCULO TERCERO: Contra el presente acto administrativo proceden los recursos conforme con lo previsto en los artículos 74 y 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo-CPACA.

ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su notificación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Número de folios: 3

RODOLFO ANTONIO BURGOS PEREIRA
Secretario Seccional de Salud del Departamento de Risaralda

Proyectó: Olga Patricia De Los Ríos Sepúlveda
Profesional Universitaria

Revisión: Gabriel Calvo Quintero
Profesional Especializado





NOTIFICACION PERSONAL

Hoy 06/feb/2023 siendo las 11:40, se le hizo conocer el contenido de esta providencia al señor luis fernando pinilla quien enterado firma como aparece,

Radicado: _____ Notificó: Meyer zeleta

C.C. No.

Colmena Seguros | UNA EMPRESA DE FUNDACIÓN GRUPO SOCIAL

Colmena Formación Virtual

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
Colmena Compañía de Seguros de Vida S.A.

SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SG-SST 20 HORAS

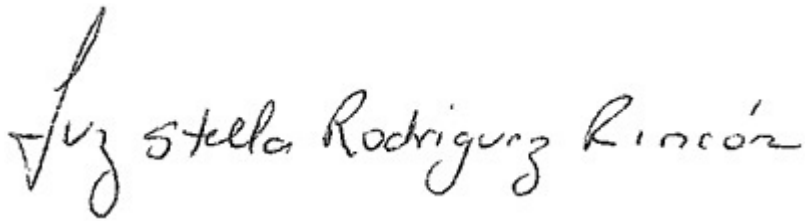
Colmena Seguros otorga el presente certificado a:

LUIS FERNANDO PINILLA MAZUERA

Identificado con CC 10017091

Intensidad horaria: 20 horas

Se expide el presente certificado el 9 de marzo de 2023



Vicepresidente de Prevención y Servicio de Riesgos Laborales
Colmena Seguros

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **10017091**

PINILLA MAZUERA
APELLIDOS

LUIS FERNANDO
NOMBRES

Luis Fernando Pinilla M.

FIRMA





FECHA DE NACIMIENTO **18-MAY-1973**
PEREIRA
(RISARALDA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.65 ESTATURA | **O+** G.S. RH | **M** SEXO

26-AGO-1991 PEREIRA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
IVAN DUQUE ESCOBAR

INDICE DERECHO

A-2400100-54102933-M-0010017091-20020806 **03718** 02218A 01 118503626

Fecha de Generación del documento: 03 de diciembre de 2024

Empresa: MACRO TOOLS FERRETERIA SAS	**Identificación de la empresa:** 901676128
Contrato ARL: 096935501	**Municipio donde se prestó el servicio:**
Sede: Toda La Empresa	**Fecha de Elaboración:** 03/12/2024
Fecha de prestación del servicio: 03/12/2024	**Persona que modificó:** ANDRES RESTREPO ZAPATA
Fecha de última modificación: 03/12/2024	**Estado del Informe:** Terminado

Asesorado por

Tipo Identificación	Número Identificación	Nombre	Prestador
	null	ANDRES RESTREPO ZAPATA	

Introducción

La autoevaluación de los Estándares Mínimos es realizada por el empleador, según el artículo 28 de la Resolución 0312 de 2019, y los datos que ingreses obedecen única y exclusivamente a tu criterio como Compañía. ARL SURA no suministra o diligencia información, ni somos responsables por los resultados que de ella se generen. Una vez la completes, te entregaremos algunas recomendaciones para cumplir y/o mejorar el nivel evaluado.

ARL SURA informa que la empresa referenciada en el encabezado del presente documento, en cumplimiento de la normatividad vigente, actualmente se encuentra implementando el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) y para ello, la empresa aplicó la herramienta diagnóstica de la Resolución 0312 de 2019, cuyo resultado está plasmado en este informe.

Objetivos

Evaluar la efectividad y cumplimiento de las políticas, procedimientos y prácticas relacionadas con la seguridad y salud laboral, identificando áreas de mejora y proporcionando recomendaciones para fortalecer el sistema y garantizar un entorno laboral seguro y saludable.

Marco Conceptual

* Ciclo PHVA: Procedimiento lógico y por etapas que permite el mejoramiento continuo a través de los siguientes pasos:
Planificar: Se debe planificar la forma de mejorar la seguridad y salud de los trabajadores, encontrando qué cosas se están haciendo incorrectamente o se pueden mejorar y determinando ideas para solucionar esos problemas.
Hacer: Implementación de las medidas planificadas.
Verificar: Revisar que los procedimientos y acciones implementados están consiguiendo los resultados deseados.
Actuar: Realizar acciones de mejora para obtener los mayores beneficios en la seguridad y salud de los trabajadores.
* COPASST: El Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo es un organismo de promoción y vigilancia de las normas y reglamentos de seguridad y salud en el trabajo dentro de la empresa
* IPVER: Identificación de Peligros, Evaluación y Valoración de los Riesgos
* SGSST - Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo
* Peligro: Fuente o situación con potencialidad de producir daño en relación de lesión o enfermedad, daño a la propiedad, al ambiente de trabajo o una combinación de estos
* PHVA - Planear - Hacer - Verificar - Actuar
* Riesgo: Combinación de la probabilidad y la consecuencia de que ocurra un evento peligroso específico

© 2024. SURA. Todos los derechos

El presente informe tiene el carácter de un concepto técnico. Las conclusiones y/o recomendaciones en él contenidas se emiten en razón de la especialidad de los profesionales que intervinieron en su realización y no tienen carácter vinculante ni obligatorio.

Fecha de Generación del documento: 03 de diciembre de 2024

Marco Legal

Ley 9 de 1979: Por la cual se dictan Medidas Sanitarias

Resolución 2013 de 1986: Por la cual se reglamenta la organización y funcionamiento de los Comités Paritarios de Seguridad y Salud en el Trabajo en los lugares de trabajo.

Resolución 1401 de 2007: Por la cual se reglamenta la investigación de incidentes y accidentes de trabajo.

Ley 1562 de 2012: por la cual se modifica el Sistema de Riesgos Laborales y se dictan otras disposiciones en materia de Salud Ocupacional.

Resolución 652 de 2012: Por la cual se establece la conformación y funcionamiento del Comité de Convivencia Laboral en entidades públicas y empresas privadas y se dictan otras disposiciones.

Resolución 1356 de 2012: Por la cual se modifica parcialmente Resolución 652 de 2012

Decreto 1072 de 2015: Decreto Único Reglamentario del sector trabajo.

Resolución 0312 de 2019: Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SGSST.

Metodología

Conversación con la empresa para realizar el diagnóstico del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo en donde se evalúa la efectividad y cumplimiento de las políticas, procedimientos y prácticas relacionadas con la seguridad y salud laboral en una organización. A continuación, se presenta el enfoque paso a paso de esta metodología:

1. Recopilación de información: Se recopila toda la documentación relacionada con el sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo, como manuales, políticas, procedimientos, registros de incidentes y accidentes, entre otros.

2. Análisis: Se realiza un análisis de la información recopilada para identificar posibles oportunidades de mejoras en el sistema de gestión.

4. Evaluación documental: Se revisarán minuciosamente los documentos del sistema de gestión para verificar su cumplimiento con los requisitos legales y normativos aplicables.

6. Identificación de hallazgos: Se identificarán los hallazgos relevantes que indiquen áreas donde se requiere mejorar o fortalecer el sistema de gestión.

7. Elaboración del informe: Se redactará un informe detallado que incluya los hallazgos encontrados, recomendaciones específicas y un plan de acción para abordar las áreas de mejora identificadas.

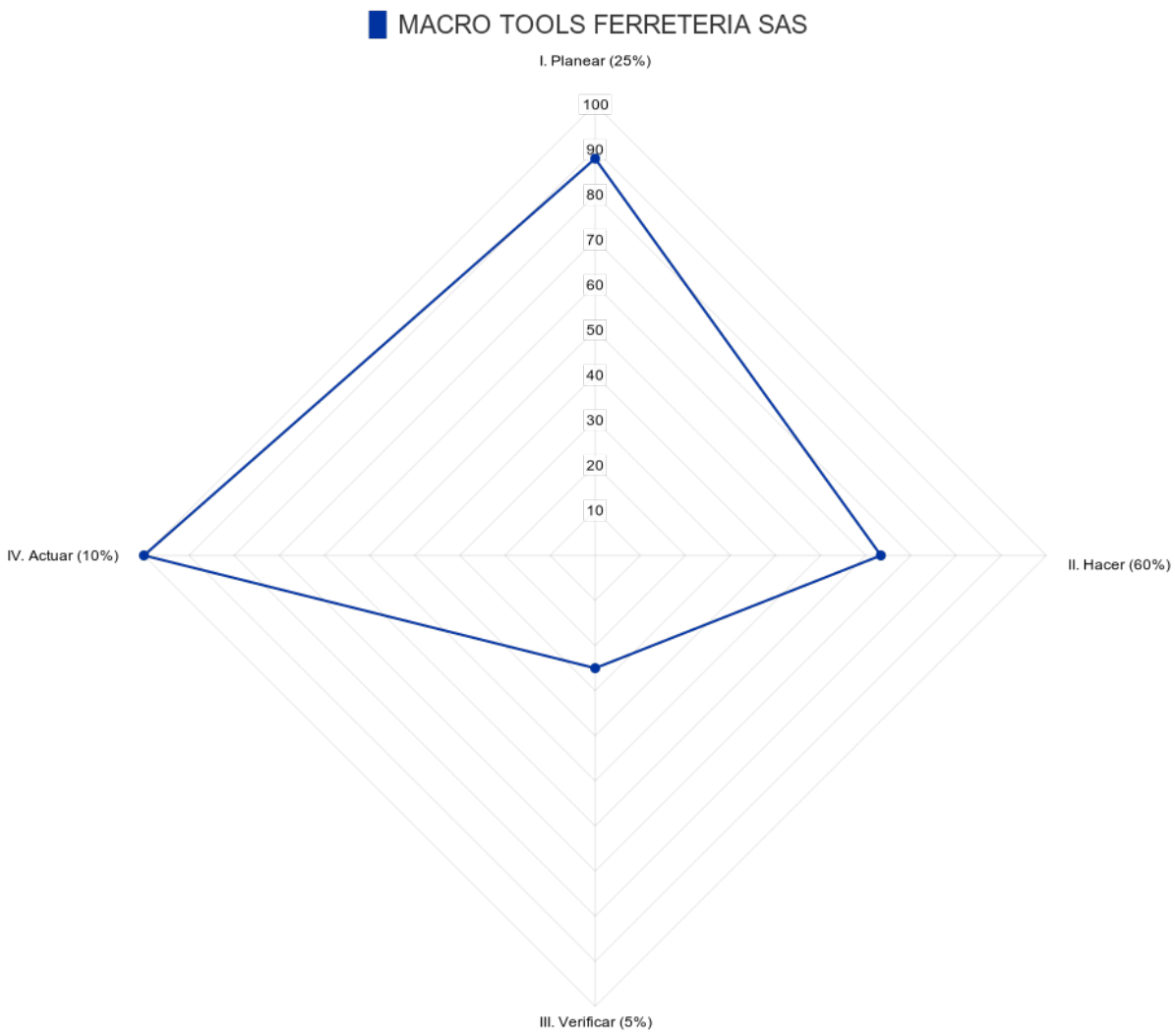
8. Presentación y seguimiento: Se presentará el informe a la alta dirección y se realizará un seguimiento para asegurar que las recomendaciones se implementen correctamente y se realicen las mejoras necesarias.

© 2024. SURA. Todos los derechos

El presente informe tiene el carácter de un concepto técnico. Las conclusiones y/o recomendaciones en él contenidas se emiten en razón de la especialidad de los profesionales que intervinieron en su realización y no tienen carácter vinculante ni obligatorio.

Fecha de Generación del documento: 03 de diciembre de 2024

Resumen de Resultados



03/12/2024 MACRO TOOLS FERRETERIA SAS

Item evaluado	% Calificación Real	Valor Ponderado (%)	% Implementación
I. Planear (25%)	88	25	22
II. Hacer (60%)	63.33	60	38
III. Verificar (5%)	25	5	1.25
IV. Actuar (10%)	100	10	10
% Total implementación			**71.25**

De acuerdo a su porcentaje de implementación del 71.25 su resultado es MODERADAMENTE ACEPTABLE.

© 2024. SURA. Todos los derechos

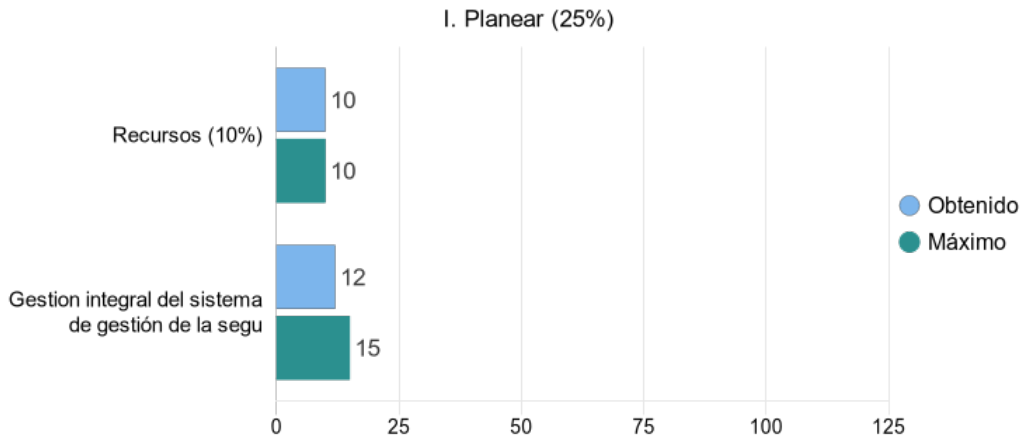
El presente informe tiene el carácter de un concepto técnico. Las conclusiones y/o recomendaciones en él contenidas se emiten en razón de la especialidad de los profesionales que intervinieron en su realización y no tienen carácter vinculante ni obligatorio.

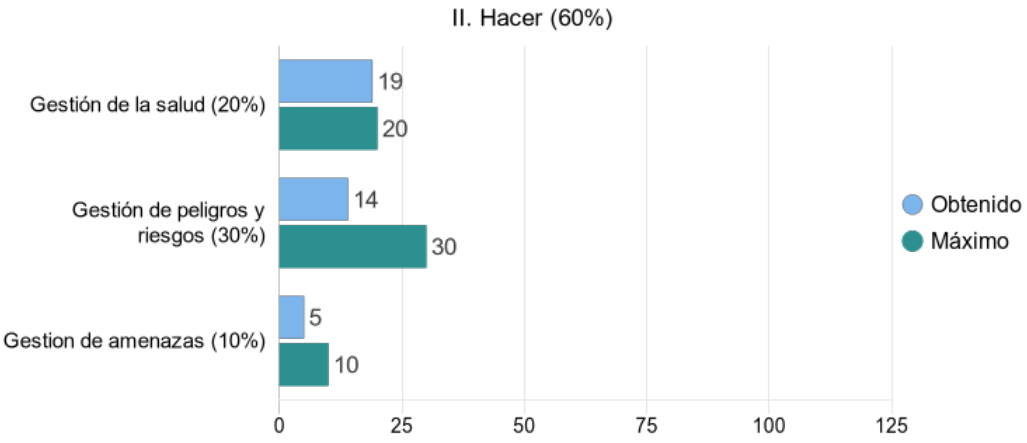
Fecha de Generación del documento: 03 de diciembre de 2024

Detalle gráfico

A continuación podrá encontrar el detalle gráfico de cada uno de los aspectos evaluados y podrá comparar el resultado obtenido respecto al referente máximo a obtener

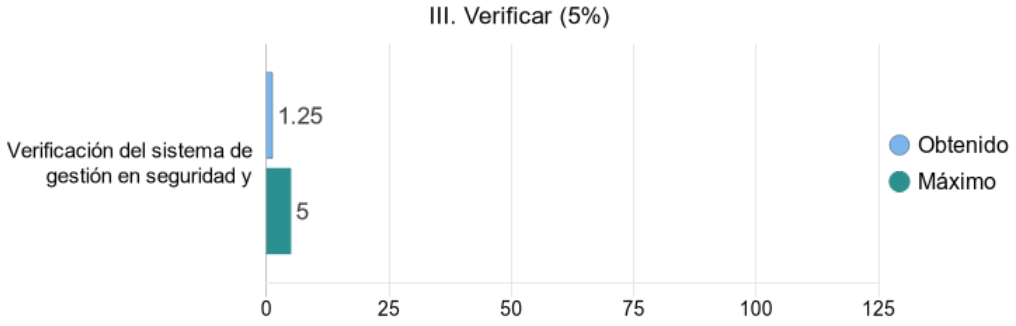
MACRO TOOLS FERRETERIA SAS

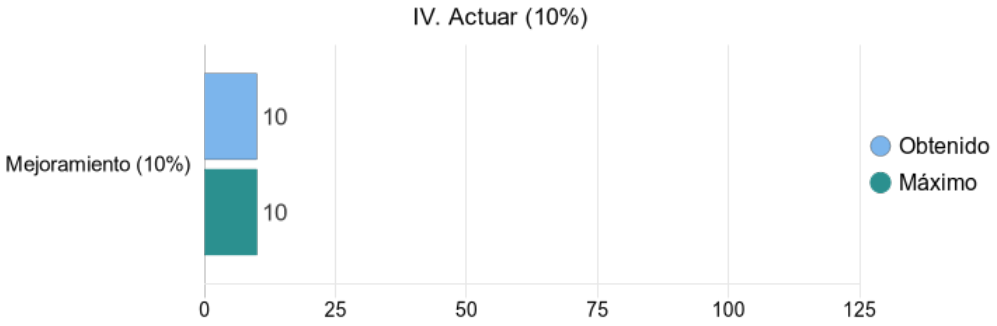




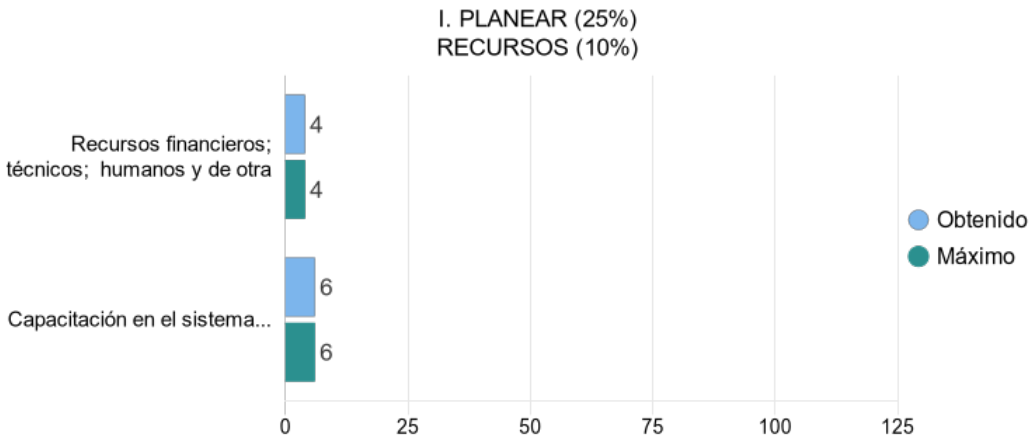
© 2024. SURA. Todos los derechos

El presente informe tiene el carácter de un concepto técnico. Las conclusiones y/o recomendaciones en él contenidas se emiten en razón de la especialidad de los profesionales que intervinieron en su realización y no tienen carácter vinculante ni obligatorio.



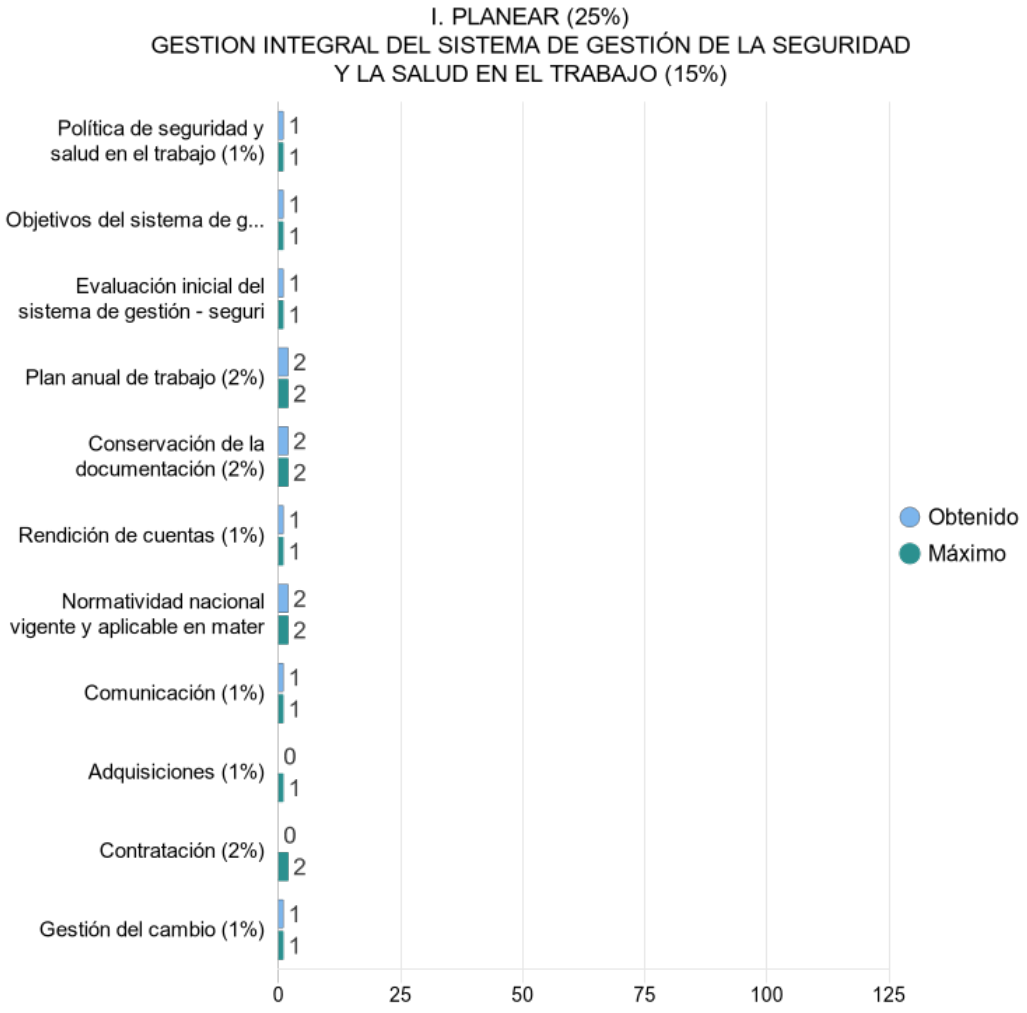


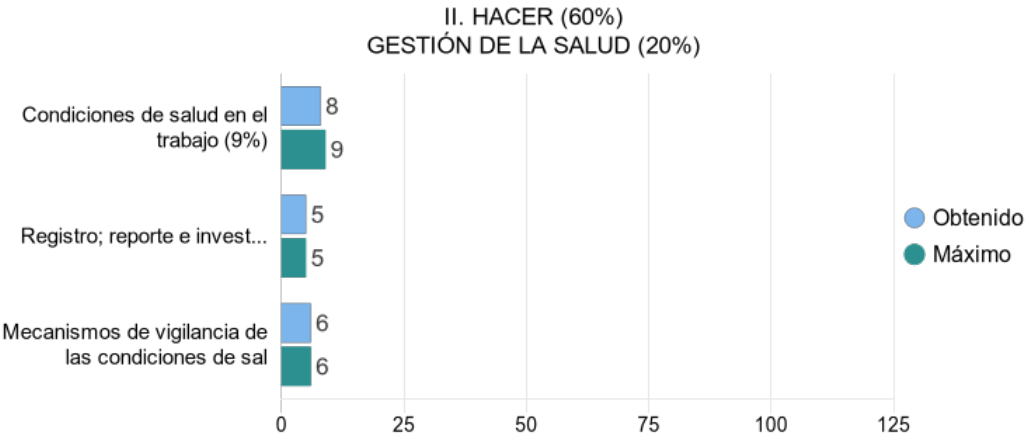
MACRO TOOLS FERRETERIA SAS



© 2024. SURA. Todos los derechos

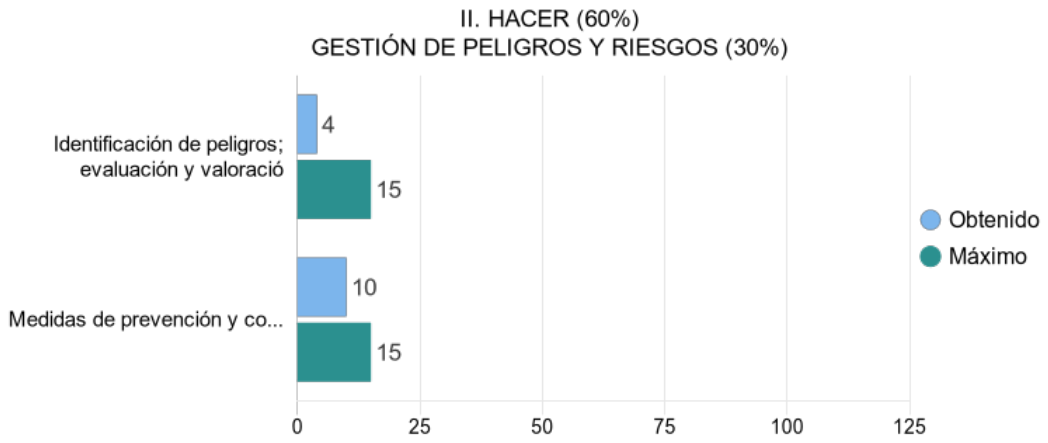
El presente informe tiene el carácter de un concepto técnico. Las conclusiones y/o recomendaciones en él contenidas se emiten en razón de la especialidad de los profesionales que intervinieron en su realización y no tienen carácter vinculante ni obligatorio.

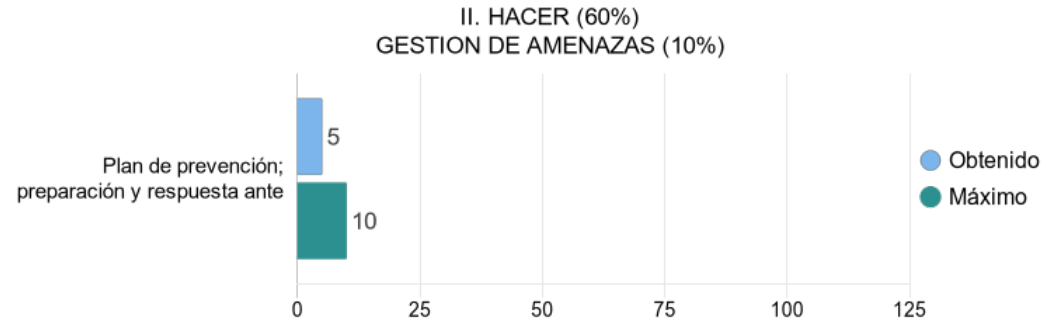


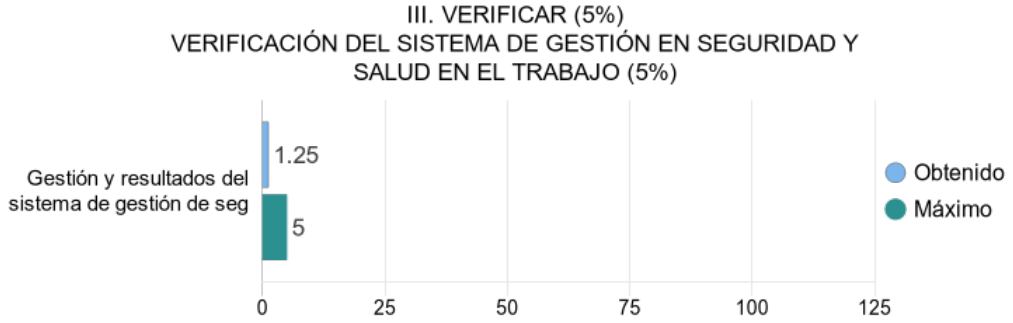


© 2024. SURA. Todos los derechos

El presente informe tiene el carácter de un concepto técnico. Las conclusiones y/o recomendaciones en él contenidas se emiten en razón de la especialidad de los profesionales que intervinieron en su realización y no tienen carácter vinculante ni obligatorio.



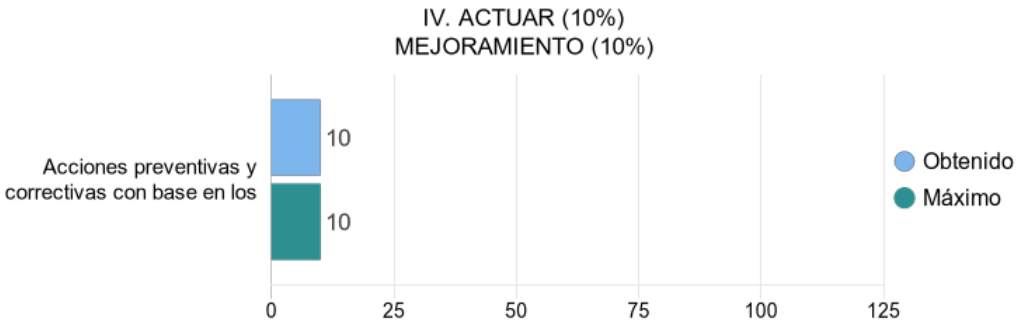




© 2024. SURA. Todos los derechos

El presente informe tiene el carácter de un concepto técnico. Las conclusiones y/o recomendaciones en él contenidas se emiten en razón de la especialidad de los profesionales que intervinieron en su realización y no tienen carácter vinculante ni obligatorio.

Fecha de Generación del documento: 03 de diciembre de 2024



© 2024. SURA. Todos los derechos

El presente informe tiene el carácter de un concepto técnico. Las conclusiones y/o recomendaciones en él contenidas se emiten en razón de la especialidad de los profesionales que intervinieron en su realización y no tienen carácter vinculante ni obligatorio.

Fecha de Generación del documento: 03 de diciembre de 2024

Tabla de referencia para valoración:

Planes de mejora conforme al resultado de la autoevaluación de los Estándares Mínimos. Los empleadores o contratantes con trabajadores dependientes, independientes, cooperados, en misión o contratistas y estudiantes deben realizar la autoevaluación de los Estándares Mínimos, el cual tendrá un resultado que obligan o no a realizar un plan de mejora, así:

CRITERIO	VALORACIÓN	ACCIÓN
Si el puntaje obtenido es menor al 60%	CRÍTICO	1. Realizar y tener a disposición del Ministerio del Trabajo un Plan de Mejoramiento de inmediato. 2. Enviar a la respectiva Administradora de Riesgos Laborales a la que se encuentre afiliada el empleador o contratante, un reporte de avances en el termino maximo de tres (3) meses despues de realizada la autoevaluacion de estandares Minimos. 3. Seguimiento anual y plan de visita a la empresa con valoracion critica, por parte del Ministerio del trabajo.
Si el puntaje obtenido está entre el 60 y 85%	MODERADAMENTE ACEPTABLE	1. Realizar y tener a disposición del Ministerio del Trabajo un Plan de Mejoramiento. 2. Enviar a la Administradora de Riesgos Laborales un reporte de avances en el termino maximo de seis (6) meses despues de realizada la autoevaluacion de Estandares Minimos. 3. Plan de visita por parte del Ministerio del trabajo.
Si el puntaje obtenido es mayor a 85%	ACEPTABLE	1. Mantener la calificación y evidencias a disposición del Ministerio del Trabajo, e incluir en el Plan de Anual de Trabajo las mejoras que se establezcan de acuerdo con la evaluacion.

© 2024. SURA. Todos los derechos

El presente informe tiene el carácter de un concepto técnico. Las conclusiones y/o recomendaciones en él contenidas se emiten en razón de la especialidad de los profesionales que intervinieron en su realización y no tienen carácter vinculante ni obligatorio.

Bibliografía

COLOMBIA. MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL. Ley 9 (24, enero, 1979). Por la cual se dictan Medidas Sanitarias.

COLOMBIA. MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL. Resolución 2013. (06, junio, 1986). Por la cual se reglamenta la organización y funcionamiento de los Comités Paritarios de Seguridad y Salud en el Trabajo en los lugares de trabajo.

COLOMBIA. MINISTERIO DE PROTECCIÓN SOCIAL. Resolución 1401. (14, mayo, 2007). Por la cual se reglamenta la investigación de incidentes y accidentes de trabajo.

COLOMBIA. MINISTERIO DE TRABAJO. Ley 1562 de 2012. (11, julio, 2012). por la cual se modifica el Sistema de Riesgos Laborales y se dictan otras disposiciones en materia de Salud Ocupacional.

COLOMBIA. MINISTERIO DE TRABAJO. Resolución 652. (30, abril, 2012). Por la cual se establece la conformación y funcionamiento del Comité de Convivencia Laboral en entidades públicas y empresas privadas y se dictan otras disposiciones

COLOMBIA. MINISTERIO DE TRABAJO. Resolución 1356. (18, Julio, 2012). Por la cual se modifica parcialmente Resolución 652 de 2012.

COLOMBIA. MINISTERIO DE TRABAJO. Decreto 1072. (26, mayo, 2015). Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo.

COLOMBIA. MINISTERIO DE TRABAJO. Resolución 0312. (13, febrero, 2019). Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.

© 2024. SURA. Todos los derechos

El presente informe tiene el carácter de un concepto técnico. Las conclusiones y/o recomendaciones en él contenidas se emiten en razón de la especialidad de los profesionales que intervinieron en su realización y no tienen carácter vinculante ni obligatorio.

SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A. – ARL SURA

Informa que la empresa MACRO TOOLS FERRETERIA SAS con Nit 901676128 , se encuentra afiliada a ARL SURA.

En cumplimiento de la normatividad vigente, actualmente se encuentra implementando el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) y para ello, MACRO TOOLS FERRETERIA SAS aplicó la herramienta diagnóstica de la Resolución 0312 de 2019 el 03/12/2024 cuyo resultado se presenta en este informe.

La autoevaluación de los Estándares Mínimos es realizada por el empleador según el artículo 28 de la Resolución 0312 de 2019, y los datos ingresados obedecen única y exclusivamente a su criterio como empresa. ARL SURA no suministra o diligencia información, ni es responsable de los resultados que de ella se generen.

El resultado obtenido es:

Item evaluado	% Calificación Real	Valor Ponderado (%)	% Implementación
I. Planear (25%)	88	25	22
II. Hacer (60%)	63.33	60	38
III. Verificar (5%)	25	5	1.25
IV. Actuar (10%)	100	10	10
% Total implementación			**71.25**

De acuerdo a su porcentaje de implementación del 71.25 su resultado es MODERADAMENTE ACEPTABLE.

La empresa es responsable en el desarrollo de las actividades para dar cumplimiento a los requisitos normativos legales vigentes, al monitoreo, disminución y control de los riesgos como también a la implementación total del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, garantizando el bienestar de sus trabajadores.

La presente comunicación se expide a solicitud de la empresa el 03/12/2024.

Atentamente



Gerencia Técnica Arl Sura
Código transacción: 5268928

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

MACRO TOOLS FERRETERIA SAS
NIT 901.419.139-3
Cra 30 # 47B - 130 S
Tel: (604) 3107127468
Envigado/antioquia - Colombia

CRITERIOS DE TRABAJO

Planeado = P	Cumplida = C
Reprogramada = R	Sin Cumplir = 0%

PLAN DE TRABAJO ANUAL

AÑO 2025

CICLO	OBJETIVO DE CONTROL DEL RIESGO	METAS	ÍTEM 0312	ACTIVIDAD	RESPONSABLE O LÍDER	ESTADO ACTIVIDAD	% CUMPLIMIENTO	CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES												% CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES	RECURSOS			
								Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic			F	E	H	
						Actividades Planeadas		14	16	17	15	15	26	22	27	20	16	13	17						
						Actividades Cumplidas		12	13	16	13	14	25	20	0	0	0	0	0						
						%Cumplimiento		86%	93%	94%	87%	93%	96%	91%	0%	0%	0%	0%	0%						
						PROMEDIO DE CUMPLIMIENTO														53%					
PLANEAR	Garantizar el cumplimiento de los requisitos legales y otros aplicables a la organización	Lograr cumplir el 100% de los requisitos legales SST aplicables a la empresa	1.1.1 Responsable del SG SST	REVISAR -Actualizar manual del SG-SST	ASESORA CGI - SST - GERENCIA	PLANEADO	100%						P									X	X	X	
						CUMPLIDA							C												
			1.1.2 Responsabilidades en el SG SST	Actualizar matriz de roles y responsabilidades en SST	ASESORA CGI - SST - GERENCIA	PLANEADO	100%							P								X	X	X	
						CUMPLIDA								C											
				Revisar perfiles de cargo incluyendo roles y responsabilidades en SST	TH -PRACTICANTE - GERENCIA	PLANEADO	100%							P							Se encuentra en actualización de los Perfiles de cargo por parte de la empresa	X	X	X	
						CUMPLIDA								C											
	Asignación y seguimiento al presupuesto anual	90% cumplimiento en seguimiento y ejecución del presupuesto	1.1.3. Asignación de Recursos para el SG SST	Asignar los recursos financieros	ASESORA CGI - SST - GERENCIA	PLANEADO	100%	P														X	X	X	
						CUMPLIDA		C																	
				Documentación y aprobación de la carta de asignación de los recursos	ASESORA CGI - SST - GERENCIA	PLANEADO	100%		P													X	X	X	
						CUMPLIDA			C																
				Seguimiento a los recursos	ASESORA CGI - SST - GERENCIA	PLANEADO	50%			P			P			P			P			X	X	X	
						CUMPLIDA				C			C												
	Garantizar el cumplimiento de los requisitos legales y otros aplicables a la organización	Lograr cumplir el 100% de los requisitos legales SST aplicables a la empresa	1.1.4 Afiliación al Sistema General de Riesgos Laborales	Revisión de la afiliación y pago a la seguridad social	ASESORA CGI - SST - GERENCIA	PLANEADO	58%	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P			X	X	X		
						CUMPLIDA		C	C	C	C	C	C	C											
			1.1.6 Conformación del Copasst	Documentar el plan de trabajo del COPASST	ASESORA CGI - SST - GERENCIA	PLANEADO	100%	P														X	X	X	
						CUMPLIDA		C																	
				Realizar la reunión y seguimiento a la Plan de trabajo del COPASST	ASESORA CGI - SST - GERENCIA	PLANEADO	58%	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P			X	X	X	
						CUMPLIDA		C	C	C	C	C	C	C											
			1.1.8 Conformación Comité Convivencia	Documentar el plan de trabajo del CCL	ASESORA CGI - SST - GERENCIA	PLANEADO	100%			P												X	X	X	
						CUMPLIDA				C															
				Realizar reunión y seguimiento a la Plan de trabajo del cocolab	ASESORA CGI - SST - GERENCIA	PLANEADO	50%			P			P			P			P			X	X	X	
						CUMPLIDA				C			C												
	Proporcionar a los trabajadores la formacion necesaria en riesgos y peligros para desempeñar su trabajo en forma eficiente, cumpliendo con procedimientos de Seguridad y Salud en el Trabajo	Ejecutar el 90% del programa de capacitación	1.2.1 Programa Capacitación Promoción y Prevención - P y P 1.1.7 Capacitación del Copasst	Documentar Matriz de Capacitaciones para el año	ASESORA CGI - SST - GERENCIA	PLANEADO	100%		P													X	X	X	
			1.2.3 Responsable del SG SST - Curso 50 Horas			CUMPLIDA			C																
				Realizar seguimiento a Matriz de Capacitaciones para el año	ASESORA CGI - SST - GERENCIA	PLANEADO	50%			P	P	P	P	P	P	P	P	P	P			X	X	X	
						CUMPLIDA				C	C	C	C	C											
		Lograr cobertura del 85% de la población trabajadora	1.2.2 Capacitación, Inducción y Reinducción en SG SST, Actividades de Promoción y Prevención - P y P	Dar inducción en seguridad y salud en el trabajo al personal nuevo. Seguimiento al diligenciamiento *del compromiso de la política de No Consumo de Alcohol, Drogas y Tabaco*	ASESORA CGI - SST - GERENCIA	PLANEADO	50%		P				P			P				P		X	X	X	
						CUMPLIDA			C				C												
		Lograr 80% de la población trabajadora con		Dar reinducción en seguridad y salud en el trabajo al personal que lo requiera.	ASESORA CGI - SST - GERENCIA	PLANEADO	0%							P	R							X	X	X	
						CUMPLIDA																			
	Garantizar el cumplimiento de los requisitos legales y otros aplicables a la organización	Lograr cumplir el 100% de los requisitos legales SST aplicables a la empresa	2.1.1 Política del SG SST - Firmada Fechada y Divulgada al Copasst	Actualización de la política de Seguridad y Salud en el Trabajo en compañía del COPASST	ASESORA CGI - SST - GERENCIA	PLANEADO	100%						P									X	X	X	
						CUMPLIDA							C												
				Publicación de la política de Seguridad y Salud en el Trabajo en compañía del COPASST	ASESORA CGI - SST - GERENCIA	PLANEADO	100%							P								X	X	X	
						CUMPLIDA								C											
			2.2.1 Objetivos definidos, claros, medibles, cuantificables, con metas, documentos, revisados del SG SST	Actualizar los Objetivos del SG SST	ASESORA CGI - SST - GERENCIA	PLANEADO	100%						P									X	X	X	
						CUMPLIDA							C												
			2.3.1 Evaluación e identificación de Prioridades	Aplicar la evaluación del diagnostico del Decreto 1072 del 2015	ASESORA CGI - SST - GERENCIA	PLANEADO	100%						P									X	X	X	
						CUMPLIDA							C												
				Aplicar la evaluación del diagnostico de la Resolución 0312 del 2019	ASESORA CGI - SST - GERENCIA	PLANEADO	100%						P									X	X	X	
						CUMPLIDA							C												
				Reporte ante el Ministerio de trabajo sobre los avances del SG-SST	ASESORA CGI - SST - GERENCIA	PLANEADO	50%		P													X	X	X	
						CUMPLIDA			C																
				Reporte ante la ARL sobre los avances del SG-SST	ASESORA CGI - SST - GERENCIA	PLANEADO	0%															X	X	X	
						CUMPLIDA																			
			2.4.1 Plan que identifica objetivos, metas, responsabilidad, recursos con cronograma y firmado	Generar un plan de trabajo anual que permita la implementacion del ciclo PHVA del SGSST	ASESORA CGI - SST - GERENCIA	PLANEADO	100%	P														X	X	X	
						CUMPLIDA		C																	
				Generar carta de entrega y firma del plan de trabajo del SGSST	ASESORA CGI - SST - GERENCIA	PLANEADO	100%	P														X	X	X	
						CUMPLIDA		C																	
			2.5.1 Archivo o Retención documental del SG SST	**REVISAR PROCEDIMIENTO** aplicar los anexos de control de documentos	ASESORA CGI - SST - GERENCIA	PLANEADO	0%								P							X	X	X	
						CUMPLIDA																			
			2.6.1 Rendición sobre el desempeño	Aplicar la rendición de cuentas por parte de los colaboradores sobre el SG-SST	ASESORA CGI - SST - GERENCIA	PLANEADO	0%											P				X	X	X	
						CUMPLIDA																			
			2.7.1 Matriz Legal	Actualizar matriz de requisitos legales	ASESORA CGI - SST - GERENCIA	PLANEADO	50%			P			P			P			P			X	X	X	
						CUMPLIDA				C			C												
			2.8.1 Mecanismo de comunicación, auto reporte del SG SST	REVISIÓN -Actualización de la Matriz de comunicación	ASESORA CGI - SST - GERENCIA	PLANEADO	0%								P							X	X	X	
						CUMPLIDA																			
			2.9.1 Identificación, Evaluación para adquisición de productos y servicios en el SG SST	Actualizar los anexos y el procedimiento de adquisiciones y aplicarlo.	ASESORA CGI - SST - GERENCIA	PLANEADO	0%								P							X	X	X	
						CUMPLIDA																			
			2.10.1 La empresa incluye los aspectos de Seguridad y Salud en el Trabajo en la evaluación y selección de proveedores y contratistas .	Revisar y actualizar procedimiento proveedores ,contratistas y visitantes	ASESORA CGI - SST - GERENCIA	PLANEADO	0%								P							X	X	X	
						CUMPLIDA																			
				Documentar lista de proveedores y contratistas	ASESORA CGI - SST - GERENCIA	PLANEADO	6%	P			P						P					X	X	X	
						CUMPLIDA																			
				Realizar la evaluación a los proveedores y contratistas	ASESORA CGI - SST - GERENCIA	PLANEADO	0%	P														X	X	X	
						CUMPLIDA																			
				El alcance y aplicación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el trabajo SG-SST frente a los. proveedores y contratistas.	ASESORA CGI - SST - GERENCIA	PLANEADO	0%										P					X	X	X	
						CUMPLIDA																			
			2.11.1 Evaluación del impacto de cambios internos y externos en el SG SST	Seguimiento y actualización desde la seguridad y salud en el trabajo a la matriz de gestión del cambio	ASESORA CGI - SST - GERENCIA	PLANEADO	67%				P			P				P				X	X	X	
						CUMPLIDA					C			C											
			3.1.1 Evaluación Medica Ocupacional	Aplicar encuesta sociodemografica a la poblacion trabajadora	ASESORA CGI - SST - GERENCIA	PLANEADO	100%							P							Se inició aplicación el 22 de marzo del 2023	X	X	X	
						CUMPLIDA								C											
				Establecer el perfil sociodemografico de la poblacion trabajadora	ASESORA CGI - SST - GERENCIA	PLANEADO	0%								P							X	X	X	
						CUMPLIDA																			
				Aplicación de encuestas de condiciones de salud	ASESORA CGI - SST - GERENCIA	PLANEADO	100%							P							Se inició aplicación el 22 de marzo del 2023	X	X	X	
						CUMPLIDA								C											
				Solicitar el informe de condiciones de salud por encuestas aplicadas al personal-	ASESORA CGI - SST - GERENCIA	PLANEADO	0%								P							X	X	X	
						CUMPLIDA																			
			3.1.3 Informar al médico los perfiles de cargo	Documentar el profesiograma con persona responsable	ASESORA CGI - SST - GERENCIA	PLANEADO	100%				P	P										X	X	X	
						CUMPLIDA					C	C													
			3.1.4 Realización de los exámenes médicos ocupacionales - Peligros - Periodicidad	Realizacion de exámenes médicos **INGRESO -PERIODICOS-RETIRO**	ASESORA CGI - SST - GERENCIA	PLANEADO	60%			P			P	P	P	P						X	X	X	
						CUMPLIDA				C			C	C											
				Actualización matriz de exámenes médicos	ASESORA CGI - SST - GERENCIA	PLANEADO	100%						P	P								X	X	X	
						CUMPLIDA							C	C											
				Documentación y entrega de cartas de remisió a EPS sobre resultados de los exámenes médicos	ASESORA CGI - SST - GERENCIA	PLANEADO	67%						P	P	P							X	X	X	
						CUMPLIDA							C	C											
			3.1.5 Custodia de Historias Clínica	Verificar los certificados de custodia de historias clínicas y de habilitación de las IPS.	ASESORA CGI - SST - GERENCIA	PLANEADO	100%							P								X	X	X	
						CUMPLIDA								C											
			3.1.6 Restricciones y Recomendaciones Laborales	Seguimiento a las cartas de remisió a EPS sobre resultados de los exámenes médicos, dejando soporte físico	ASESORA CGI - SST - GERENCIA	PLANEADO	50%		P								P					X	X	X	
						CUMPLIDA			C																
				Revisar y actualizar el Procedimiento y anexos de reintegro laboral	ASESORA CGI - SST - GERENCIA	PLANEADO	0%										P					X	X	X	
						CUMPLIDA																			
				Realizar seguimiento a los casos identificados dentro del reintegro laboral	ASESORA CGI - SST - GERENCIA	PLANEADO	33%				P					P				P		A la fecha no se evidencian casos por reintegro o reubicación laboral	X	X	X
						CUMPLIDA					C														
HACER	Minimizar la ocurrencia de accidentes de trabajo y desarrollo de enfermedades laborales a través de la gestión de los riesgos	Mantener el Índice de frecuencia Mantener el índice de severidad Mantener el ILI	3.2.1 Reporte de los Accidentes de Trabajo y enfermedad Laboral 3.2.2 Investigación de Accidentes de Trabajo y enfermedad Laboral 3.2.3 Registro y análisis estadístico de incidentes, Accidentes de Trabajo y Enfermedad Laboral	Actualizar acta de Conformación del Equipo Investigador de accidentes e incidentes de trabajo	ASESORA CGI - SST - GERENCIA	PLANEADO	0%								P							X	X	X	
						CUMPLIDA																			
				Investigar los accidentes e incidentes de trabajo	ASESORA CGI - SST - GERENCIA	PLANEADO	58%	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P							
						CUMPLIDA		C	C	C	C	C	C	C											
				Registrar, caracterizar y analizar la accidentalidad	ASESORA CGI - SST - GERENCIA	PLANEADO	58%	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P			X	X	X		
						CUMPLIDA		C	C	C	C	C	C	C											
			3.3.2 Medición de la frecuencia de los incidentes, Accidentes de Trabajo y Enfermedad Laboral 3.3.3 Medición de la Mortalidad de los AT y EL 3.3.4 Medición de la gravalencia de los incidentes, Accidentes de Trabajo y Enfermedad Laboral 3.3.5 Medición de la incidencia de los incidentes, Accidentes de Trabajo y Enfermedad Laboral	Realizar revision de Accidentalidad presentar indicadores de Severidad - **Cuadro de mandos.**	ASESORA CGI - SST - GERENCIA	PLANEADO	60%	P		P			P			P			P		X	X	X		
						CUMPLIDA		C		C			C												
	Identificación de peligros, evaluación de riesgos y determinación de controles por cada cargo y/o area de la empresa	Mantener actualizada la matriz de riesgos y peligros en 100 % de las areas y/o cargos de la empresa.	4.1.1 Metodología para la identificación, evaluación y valoración de peligros 4.2.1 Se implementan medidas de prevención y control / peligros 4.2.2 Se verifica aplicación de las medidas prevención y control	Actualización y/o revisión de la matriz de identificación de peligros y riesgos incluyendo contratistas y terceros, participación de los colaboradores	ASESORA CGI - SST - GERENCIA	PLANEADO	60%	P		P			P			P			P		X	X	X		
						CUMPLIDA		C		C			C												
			4.1.2 Identificación de peligros con participación de todos los niveles de la organización	Actualización del Reglamento de Higiene y Seguridad	ASESORA CGI - SST - GERENCIA	PLANEADO	100%						P									X	X	X	
						CUMPLIDA							C												
				Publicación del Reglamento de Higiene y Seguridad	ASESORA CGI - SST - GERENCIA	PLANEADO	100%							P								X	X	X	
						CUMPLIDA								C											
			4.1.3 Identificación y priorización de la naturaleza de los peligros (Metodologia adicional, cancerígenos y otros)	Documentación del programa para riesgo químico	ASESORA CGI - SST - GERENCIA	PLANEADO	100%					P										X	X	X	
						CUMPLIDA						C													
				Actualizar inventario de sustancias químicas	ASESORA CGI - SST - GERENCIA	PLANEADO	50%					P				P					Se inició proceso con asesoria de la ARL en el mes de junio	X	X	X	
						CUMPLIDA						C													
	Garantizar el cumplimiento de los requisitos legales y otros aplicables a la organización	Lograr cumplir el 100% de los requisitos legales SST aplicables a la empresa	4.2.3 Hay procedimientos, instructivos, fichas, protocolos	Actualización de la política de No Consumo de Alcohol, Drogas y Tabaco	ASESORA CGI - SST - GERENCIA	PLANEADO	100%							P								X	X	X	
						CUMPLIDA								C											
				Publicación de la política de No Consumo de Alcohol, Drogas y Tabaco en compañía del COPASST	ASESORA CGI - SST - GERENCIA	PLANEADO	100%								P							X	X	X	
						CUMPLIDA									C										
				Seguimiento al diligenciamiento del compromiso de la política de No Consumo de Alcohol, Drogas y Tabaco	ASESORA CGI - SST - GERENCIA	PLANEADO	100%							P								X	X	X	
						CUMPLIDA								C											
				Seguimiento al Programa - SVE DME	ARL - ASESORA CGI - SST - GERENCIA	PLANEADO	0%											P			Seguimiento por parte de la Profesional Fisioterapeuta Esp. SST	X	X	X	
						CUMPLIDA																			
				Seguimiento a realización de pausas activas	ARL - ASESORA CGI - SST - GERENCIA	PLANEADO	0%		P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P		No se cuenta con todos los registros de asistencia o fotográficos	X	X	X	
						CUMPLIDA																			
	Contar con la medicion de riesgo psicosocial actualizada	Encuestar al 90 % de la poblacion que cumpla con las condiciones.		**APLICAR BRP Y** Documentar plan de acción a base de los resultados del diagnóstico de la BRP	PSICOLOGO - GERENCIA	PLANEADO	50%					P			P					X	X	X			
						CUMPLIDA						C	C												
				Ejecutar plan de acción a base de los resultados del diagnóstico de la BRP	PSICOLOGO - GERENCIA	PLANEADO	0%										P					X	X	X	
						CUMPLIDA																			
	Garantizar las condiciones de seguridad mínimas	Realizar las mejoras necesarias y corrección de desviaciones	4.2.5 Mantenimiento periódico de instalaciones, equipos, máquinas, herramientas.	Documentar y realizar seguimiento a la **matriz de inspecciones**	ASESORA CGI - SST - GERENCIA	PLANEADO	55%		P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P			X	X	X	
						CUMPLIDA			C	C	C	C	C	C	C										
				Documentación del programa de mantenimiento / mecánico	ASESORA CGI - SST - GERENCIA	PLANEADO	100%					P									Se realiza con el acompañamiento del Profesional en Riesgo Mecánico asignado por la ARL	X	X	X	
						CUMPLIDA						C													
				Seguimiento al programa de mantenimiento	ASESORA CGI - SST - GERENCIA	PLANEADO	0%									P			P			X	X	X	
						CUMPLIDA																			
	Garantizar el cumplimiento de los requisitos legales y otros aplicables a la organización	Lograr cumplir el 100% de los requisitos legales SST aplicables a la empresa	4.2.6 Entrega de Elementos de Protección Personal - EPP, se verifica con contratista y subcontratistas	Actualizar matriz de los EPP	ASESORA CGI - SST - GERENCIA	PLANEADO	100%				P											X	X	X	
						CUMPLIDA					C														
				Seguimiento a entrega de EPP / dotación	ASESORA CGI - SST - GERENCIA	PLANEADO	33%				P					P			P			X	X	X	
						CUMPLIDA					C														
				Actualización del plan de emergencias y/o contingencias. - Análisis de	ASESORA CGI - SST -	PLANEADO			P	P															

| | | |

HOJA DE DATOS DE SEGURIDAD (HDS)

Sección 1: Identifi cación del producto químico y de la empresa

Información importante *** Esta hoja de datos de seguridad solo está autorizada para su uso por HP para productos HP originales. Cualquier uso no autorizado de esta hoja de datos de seguridad está estrictamente prohibido y puede dar lugar a acciones legales por parte de HP. ***

Identificación de la sustancia química 8JM70A

Uso recomendado del producto químico y restricciones

Uso recomendado Este producto es una mezcla de tóner utilizada en los sistemas de impresión.

Restricciones recomendadas Ninguno conocido/Ninguna conocida.

Información sobre el fabricante/importador/proveedor/distribuidor

HP Inc Chile Comercial Limitada
Mariano Sanchez Fontecilla 310, Piso 13
Santiago, Chile 7550296

No. de teléfono: +56 22 72 27 051

HP Inc. Línea de efectos para la salud
(Llamada gratuita en EE.UU.) 1-800-457-4209
(Directo) 1-760-710-0048

HP Inc. Línea de atención al cliente
(Llamada gratuita en EE.UU.) 1-800-474-6836
(Directo) 1-208-323-2551

Correo electrónico: sustainability@hp.com

Sección 2: Identificación de los peligros

Clasificación de acuerdo con el GHS

Peligros físicos No clasificado.

Peligros para la salud No clasificado.

Peligros para el medio ambiente No clasificado.

Elementos de la etiqueta

Símbolo de peligro Ninguno.

Palabra de advertencia Ninguno.

Indicación de peligro No disponible (ND).

Consejos de prudencia

Prevención No disponible (ND).

Respuesta No disponible (ND).

Almacenamiento No disponible (ND).

Eliminación No disponible (ND).

Otros peligros La IARC clasifica el negro de carbón como carcinógeno de Grupo 2B (la sustancia es posiblemente cancerígena para los humanos). El negro de carbón, en esta preparación, al estar ligado, no presenta un riesgo cancerígeno. Ningún otro componente de esta preparación se ha clasificado como cancerígeno según la ACGIH, EU, IARC, MAK, NTP u OSHA.

Sección 3: Composición/información sobre los componentes

Mezcla

Componentes no peligrosos

Nombre químico sistemático	Nombre común o genérico	Rango de concentración	Número CAS
poliéster	poliéster	<85	Secreto comercial
Pigmento negro		<10	Secreto comercial
Cera de parafina		<10	Secreto comercial
Silice amorfa		<5	Secreto comercial

Sección 4: Primeros auxilios

Inhalación Hacer que la persona respire aire puro inmediatamente. Si la irritación persiste, consultar a un médico.

Contacto con la cutánea Lavar perfectamente las zonas afectadas con agua y un jabón suave. Si la aparece irritación o persiste, busque atención médica.

Contacto con los ocular No frotarse los ojos. Aclarar inmediatamente con abundante agua limpia y tibia (con baja presión) durante al menos 15 minutos o hasta que se eliminen las partículas. Si la irritación persiste, consultar a un médico.

Ingestión Enjuagar la boca con agua. Beber uno o dos vasos de agua. NO inducir el vómito. Buscar atención médica inmediatamente.

Efectos agudos previstos No disponible (ND).

Efectos retardados previstos No disponible (ND).

Síntomas/efectos más importantes Dificultades respiratorias. Tos.

notas especiales para el médico tratante No disponible (ND).

Sección 5: Medidas contra incendios

Medio para extinguir Rocío de agua, polvo químico, bióxido de carbono.

Medios de extinción contraindicados Ninguno conocido/Ninguna conocida.

Productos que se forman durante la combustión y degradación térmica Monóxido de carbono y dióxido de carbono.

Peligros específicos asociados El tóner, como la mayoría de los materiales orgánicos en polvo, puede formar mezclas de aire y polvo explosivas cuando se dispersa finamente en el aire.

Métodos específicos de extinción No se ha establecido ninguno.

Precauciones para el personal que debe actuar en la emergencia y/o bomberos Si la impresora empieza a arder, tratar como un fuego eléctrico.

Sección 6: Medidas que se deben tomar en caso de derrame accidental

Precauciones personales Evite la inhalación de polvo. Lavarse cuidadosamente después de manipular derrames. Consulte la sección 8 de la HDS sobre equipo de protección personal. Asegure una ventilación apropiada. Alejar a la víctima inmediatamente de la fuente de exposición. Las personas de emergencia deben llevar un respirador autónomo.

Equipo de protección No disponible (ND).

Procedimientos de emergencia No disponible (ND).

Precauciones relativas al medio ambiente No dispersar polvo y materiales contaminados. No verter los residuos al desagüe, al suelo o las corrientes de agua.

Métodos y materiales para la contención, confinamiento y/o minimización Aspirar o barrer lentamente el material y depositarlo en una bolsa o en cualquier otro envase sellado. Limpiar las partículas restantes con un paño húmedo o un aspirador. Si se utiliza un aspirador, el motor debe ser resistente a las explosiones de polvo. El polvo fino puede formar mezclas explosivas con el aire. Eliminar según las normativas locales, estatales y federales.

Métodos y materiales de limpieza

Recuperación No disponible (ND).

Neutralización No disponible (ND).

Disposición final Eliminar según las normativas locales, estatales y federales. No perforar el cartucho del tóner, a menos que se tomen medidas de precaución de posibles explosiones de polvo. No arrojar toner container al fuego, si se calienta toner container puede causar quemaduras graves. No incinere. No deje que el material entre en el drenaje o en el suministro de agua.

El programa de reciclaje de suministros Planet Partners (marca comercial) de HP permite realizar un reciclaje cómodo y sencillo de suministros LaserJet y sencillo de cartuchos de tóner y tinta originales de HP. Para obtener más información, y determinar si este servicio está disponible en su localidad, visite la Web http://www.hp.com/recycle.

Medidas adicionales para la prevención de desastres No disponible (ND).

Sección 7: Manejo y almacenamiento

Manejo

Precauciones que se deben tomar para garantizar un manejo seguro Manténgase fuera del alcance de los niños. Evítese la inhalación de polvo y el contacto con la piel y los ojos. Utilizar con una ventilación adecuada. Lavarse cuidadosamente después de la manipulación. Mantener alejado del calor excesivo, de chispas, y de llamas.

Medidas operacionales y técnicas No disponible (ND).

Otras precauciones No disponible (ND).

Prevención del contacto Manténgase separado de alimentos, bebidas y piensos. Lávese las manos antes de los descansos e inmediatamente después de manipular la substancia.

Almacenamiento

Condiciones para el almacenaje seguro No disponible (ND).

Medidas técnicas Manténgase fuera del alcance de los niños. Mantener cerrado herméticamente y seco. Almacenar a temperatura ambiente. Almacene lejos de los oxidantes fuertes.

Sustancias y mezclas incompatibles No disponible (ND).

Material de envase y/o embalaje No disponible (ND).

Sección 8: Controles de exposición/protección personal

Concentración máxima permisible

Decreto 594, Artículos 61 y 66, Reglamento sobre Condiciones Sanitarias y Ambientales Básicas en los Lugares de Trabajo

Componentes	Tipo	Valor	Forma
Cera de parafina	LPP	1.75 mg/m3	Humo.
Pigmento negro	LPP	3.1 mg/m3	

EE.UU. Valores umbrales ACGIH

Componentes	Tipo	Valor	Forma
Cera de parafina	TWA	2 mg/m3	Humo.
Pigmento negro	TWA	3 mg/m3	Fracción inhalable.

Valores límites biológicos No se indican límites de exposición biológica para los componentes.

Medidas de protección individual, como equipos de protección personal recomendados

Protección respiratoria En condiciones normales de uso, no se requiere un equipo de protección respiratoria especial.

Protección para las manos Los guantes de goma son los más adecuados. Lávese las manos después del uso.

Protección para los ojos Use gafas de seguridad con protectores laterales (o goggles).

Protección de la piel y del cuerpo Úsese indumentaria protectora.

Medidas técnicas Utilizar en un área bien ventilada.

Consideraciones generales sobre higiene Manténgase separado de alimentos, bebidas y piensos. Lávese las manos antes de los descansos e inmediatamente después de manipular la substancia.

Sección 9: Propiedades físicas y químicas

Apariencia Polvo fino

Estado físico Sólido.

Forma Sólido

Color	Negro.
Olor	Inodoro
pH	No aplicable (NA)
Punto de fusión/punto de congelación	No hay información disponible
Punto inicial e intervalo de ebullición	No aplicable (NA)
Punto de inflamación	No aplicable (NA)
Límites de explosividad	No disponible (ND).
Densidad de vapor	No aplicable (NA)
Densidad	No disponible (ND).
Solubilidad(es)	
Solubilidad (agua)	Insoluble en agua . Partially soluble in toluene, chloroform and tetrahydrofurane
Coeficiente de reparto: n-octanol/agua	No disponible (ND).
Temperatura de auto-inflamación	No hay datos disponibles
Temperatura de descomposición	>200 °C (>392 °F)
Umbral olfativo	No hay información disponible
Tasa de evaporación	No disponible (ND).
Inflamabilidad (sólido, gas)	No disponible (ND).
Viscosidad	No aplicable (NA)
Otros efectos adversos	Este producto no ha sido probado para determinar el impacto ecológico.
Otros parámetros físicos y químicos	
Explosividad	No disponible (ND).
Propiedades comburentes	No hay información disponible.

Sección 10: Estabilidad y reactividad

Estabilidad química	Estable en condiciones normales de almacenamiento.
Posibilidad de reacciones peligrosas	No disponible (ND).
Condiciones que deben evitarse	Calor, chispas, llamas. Luz solar. Evitar el polvo alrededor de las fuentes de ignición
Materiales incompatibles	Este producto puede reaccionar con agentes oxidantes fuertes. Este producto puede hacer reacción con ácidos fuertes.
Productos de descomposición peligrosos	Monóxido de carbono y dióxido de carbono. Hidrógeno.

Sección 11: Información toxicológica

Información sobre los efectos toxicológicos

Toxicidad aguda A la vista de los datos disponibles, no se cumplen los criterios de clasificación. DL50/oral/rata >5000mg/kg

Componentes	Especies	Resultados de la prueba
Pigmento negro		
Agudo		
Oral		
DL50	Rata	> 10000 mg/kg

Corrosión/irritación cutáneas	A la vista de los datos disponibles, no se cumplen los criterios de clasificación. No es conocida como sustancia irritante. (OECD 404)
Lesiones oculares graves/irritación ocular	A la vista de los datos disponibles, no se cumplen los criterios de clasificación. No es conocida como sustancia irritante. (OECD 405)
Sensibilidad respiratoria o cutánea	
Sensibilización respiratoria	A la vista de los datos disponibles, no se cumplen los criterios de clasificación.
Sensibilización cutánea	A la vista de los datos disponibles, no se cumplen los criterios de clasificación.

Mutagenicidad en células germinales	Negativa, no indica potencial mutagénico (Prueba Ames: Salmonella typhimurium) A la vista de los datos disponibles, no se cumplen los criterios de clasificación.
Carcinogenicidad	A la vista de los datos disponibles, no se cumplen los criterios de clasificación. El negro de carbón se clasifica como carcinógeno según la Agencia Internacional para Investigación sobre el cáncer o IARC (Grupo 2B, posiblemente carcinógeno en humanos) y según el Estado de California en la Propuesta 65. En sus evaluaciones del negro de carbón, ambas organizaciones indican que la exposición al negro de carbón en sí misma no se produce cuando permanece en la matriz de un producto, específicamente, goma, tinta o pintura. En esta preparación, el negro de carbón se encuentra presente únicamente en forma ligada.
Toxicidad para la reproducción	A la vista de los datos disponibles, no se cumplen los criterios de clasificación.
Toxicidad sistémica específica de órganos diana - Exposición única	A la vista de los datos disponibles, no se cumplen los criterios de clasificación.
Toxicidad sistémica específica de órganos diana - Exposiciones repetidas	A la vista de los datos disponibles, no se cumplen los criterios de clasificación.
Peligro por aspiración	A la vista de los datos disponibles, no se cumplen los criterios de clasificación.
Síntomas asociados	No disponible (ND).

Sección 12: Información ecotoxicológica

Ecotoxicidad	No disponible (ND).
Persistencia y degradabilidad	No disponible (ND).
Potencial de bioacumulación	No disponible (ND).
Movilidad en el suelo	No disponible (ND).

Sección 13: Información relativa a la eliminación de los productos

Desechos/residuos	No disponible (ND).
Recipientes, embalajes y materiales contaminados	No disponible (ND).
Material contaminado	No disponible (ND).
Instrucciones para la eliminación	Eliminar según las normativas locales, estatales y federales. No perforar el cartucho del tóner, a menos que se tomen medidas de precaución de posibles explosiones de polvo. No arrojar toner container al fuego, si se calienta toner container puede causar quemaduras graves. No incinere. No deje que el material entre en el drenaje o en el suministro de agua. El programa de reciclaje de suministros Planet Partners (marca comercial) de HP permite realizar un reciclaje cómodo y sencillo de suministros LaserJet y sencillo de cartuchos de tóner y tinta originales de HP. Para obtener más información, y determinar si este servicio está disponible en su localidad, visite la Web http://www.hp.com/recycle.

Métodos recomendados para la eliminación

Reglamentos locales sobre la eliminación	Eliminar según las normativas locales, estatales y federales. No perforar el cartucho del tóner, a menos que se tomen medidas de precaución de posibles explosiones de polvo. No arrojar toner container al fuego, si se calienta toner container puede causar quemaduras graves. No incinere. No deje que el material entre en el drenaje o en el suministro de agua. El programa de reciclaje de suministros Planet Partners (marca comercial) de HP permite realizar un reciclaje cómodo y sencillo de suministros LaserJet y sencillo de cartuchos de tóner y tinta originales de HP. Para obtener más información, y determinar si este servicio está disponible en su localidad, visite la Web http://www.hp.com/recycle.

SECCIÓN 14: Información relativa al transporte

DOT

No está regulado como producto peligroso.

IATA

No está regulado como producto peligroso.

IMDG

No está regulado como producto peligroso.

ADR

No está regulado como producto peligroso.

Información adicional	No se considera una mercaderia peligrosa para DOT, IATA, ADR, IMDG o RID.

Sección 15: Información reglamentaria

Regulaciones nacionales

Sustancias químicas controladas susceptibles de ser utilizadas en la fabricación de drogas estupefacientes o sicotrópicas, Listas I, II, III (Decreto 217, publicado el 14 de mayo de 2024)

No listado.

Sustancias prohibidas (Reg. 594/1999, artículo 65, de fecha 8 de noviembre de 2012)

No listado.

Reglamentación internacional

HP cumple con los requisitos normativos sobre sustancias químicas en las leyes de notificación de sustancias químicas, cuando corresponde. Todas las sustancias químicas están notificadas o están exentas de notificación o incluidas en el inventario como sustancias existentes en los siguientes países: EE. UU. (TSCA), Canadá (DSL/NDSL), Australia (AICIS), Japón (ISHL, ENCS), Filipinas (PICCS), Nueva Zelanda (NZIoC) y China (IECSC). Para obtener orientación sobre la importación y/o los requisitos adicionales para esquemas de registro como EAEU, UE, Corea del Sur, Turquía, Reino Unido, India y Taiwán, comuníquese con el Centro de Sostenibilidad y Cumplimiento (sustainability@hp.com).

Convención de Estocolmo

No aplicable (NA).

Rotterdam Convention

No aplicable (NA).

Protocolo de Montreal

No aplicable (NA).

Protocolo de Kyoto

No aplicable (NA).

Convenio de Basilea

No aplicable (NA).

Sección 16: Otras informaciones

Fecha de revisión

Sección 2: Identificación de los peligros: Otros peligros
15. Información sobre la reglamentación : Información sobre la reglamentación

Referencias

No disponible (ND).

EXENCIÓN DE RESPONSABILIDADES: Esta Ficha de Seguridad se ofrece a los clientes de Hewlett-Packard Company sin cargo alguno. Los datos que se incluyen en el momento de la redacción de estason los más actuales que tiene Hewlett-Packard Company y se supone que son exactos. No debe interpretarse como una garantía de las propiedades específicas de los productos tal y como se describen, ni de la idoneidad para una aplicación concreta. Esta se redactó de acuerdo con los requisitos de y podrá no cumplir con los requisitos reglamentarios de otros países. Se suministra esta hoja de datos de seguridad sin cargo alguno a los clientes de HP. Los datos incluidos son los más actualizados hasta donde llega el conocimiento de HP en el momento de la elaboración del presente documento y son considerados como fiables. No se debe considerar como garantía de las propiedades específicas de los productos descritas, ni como garantía de su idoneidad para un uso determinado. Se ha elaborado este documento conforme a los requisitos de las leyes anteriormente indicadas en la Sección 1 y podría incumplir los requisitos normativos de otros países.

Esta hoja de datos de seguridad está diseñada para proporcionar información acerca de las tintas (tóneres) de HP proporcionadas con los suministros de tinta (tóner) originales de HP. Si le han proporcionado nuestra hoja de datos de seguridad con un suministro rellenado, refabricado, compatible o de cualquier otro tipo que no sea de HP, tenga en cuenta que la información contenida en este documento no pretende ofrecer información sobre dichos productos y podrían existir diferencias considerables entre la información contenida en este documento y la información de seguridad para el producto que ha adquirido. Contacte al vendedor del suministro rellenado, refabricado o compatible para obtener la información aplicable, incluyendo información sobre el equipo de protección personal, los riesgos de exposición y la guía de manejo seguro. En HP no aceptamos suministros rellenados, refabricados o compatibles en nuestros programas de reciclaje.

Explicación de abreviaturas

ACGIH	Congreso Americano de Higienistas Industriales Gubernamentales
Acute Tox.	Toxicidad aguda
Aquatic Acute	Corto plazo (agudo) aquatic hazard
Aquatic Chronic	Largo plazo (Crónicos) aquatic hazard
Asp. Tox.	Peligro por aspiración
Carc.	Carcinogenicidad
CAS (siglas de Chemical Abstracts Service)	Servicio de extractos químicos
CERCLA	Ley de compensación y responsabilidad ambiental de EE.UU.
CFR	Código de normativas federales
COC	Taza abierta de Cleveland
DOT	Departamento de transportes
EPCRA	Ley sobre Planificación de Emergencias y Derechos de la Comunidad de la Información de EE.UU., EPCRA (también conocida como SARA)
Eye Dam.	Lesiones oculares graves
Eye Irrit.	Irritación de los ojos
Flam. Liq.	Líquidos inflamables
Flam. Sol.	Sólidos inflamables
Lact.	Efectos sobre o a través de la lactancia
Muta.	Mutagenicidad en células germinales
IARC	Agencia Internacional de Investigación del Cáncer
NIOSH	Instituto Nacional para la Seguridad y Salud Laboral
NTP	Programa nacional de toxicología
OSHA	Administración de Seguridad y Salud Laboral
Ox. Liq.	Líquidos oxidantes
ozono	Peligro para la capa de ozono
Límite de Exposición Permisible (LEP)	Límite de exposición permisible
Gas a pres.	Gases a presión
RCRA	Ley de Conservación y Recuperación de Recursos
REC	Recomendado
REL	Límite de exposición recomendado
Repr.	Toxicidad para la reproducción
Resp. Sens.	Sensibilización respiratoria
SARA	Ley de Reautorización y Enmiendas de Superfund del 1986 (en Inglés, SARA)
Skin Corr.	Corrosión cutánea
Skin Irrit.	Irritación de la piel
Skin Sens.	Sensibilización cutánea
STEL	Límite de exposición a corto plazo
STOT RE	Toxicidad sistémica específica de órganos diana - Exposiciones repetidas
STOT SE	Toxicidad sistémica específica de órganos diana - Exposición única
TCLP: <valor>	Procedimiento de lixiviación para la definición de toxicidad (TCLP)
TLV	Valor del límite del umbral
TSCA	Acto de control de sustancias tóxicas